RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 495224
TIPO DE CONTRATO: MIXTO OBRAS Y SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN :CONTRATO MIXTO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INVERSORES Y LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PLANTA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICAS EN LABORATORIOS AGRO-ALIMENTARIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 89.540,00 € (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 74.000,00 € (SETENTA Y CUATRO MIL EUROS).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 74.000,00 € (SETENTA Y CUATRO MIL EUROS).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	4.477,00€	1339030000.G/71X/60300/00.01
2021	85.063,00€	1339030000.G/71X/60300/00.01

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.1 a 5. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710